DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA

		ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 10/2018				O.C. Institucional N° 10 /18
Nivel de Entidad:		12- Presidencia de la República				Fecha de Emisión: 07/11/2018
Entidad:		Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos				
Unidad Compradora (Código SICP)	1007	UOC	Unidad Operativa de Contrataciones			
ID del Llamado:		347.201	Tipo de Procedimiento :	CD	Contratación Directa N° 02/2018	
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD						
Proveedor:		PAPELERA GUAIRA S.A.		RUC:	80022417-5	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U. DE M.	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Papel comercial	Unidad	Resma	Visión	Argentina	50	325.000	16.250.000
2	3	Papel higiénico perfumado	Unidad	Paquete	Bambino	Paraguay	100	7.351	735.100
3	4	Sobre manila oficio	Unidad	Paquete	Guairá	Paraguay	5	47.500	237.500
4	5	Sobre comercial tamaño oficio	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguay	50	5.000	250.000
								TOTAL	17.472.600

SON GUARANÍES: Diecisiete millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** La recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones
	PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (Quince días)**	
	LUGAR DE ENTREGA: Edificio Técnico ; Departamento de Patrimonio, ubicado en la Avda. Boggiani esq. Cecilio A. Rivarola DGEEC	
	La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.	
Anticipo:	*[NO]* Porcentaje: 0	
	La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio	

19/11/2018

NACIONES UNIDAS ESQ. CENTENO – FERNANDO DE LA MORA (ZONA NORTE)
TELÉFONO N° 205-308 INT. 153 – FAX 511-016
E-MAIL: MVE@DGEEC.GOV.PY

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General
DGEEC

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante
Papelera GUAIRA
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 829 - 445 193

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

	Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
	La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.
	El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.
	Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
	Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.
	LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.		Monto
2018	2	002	8	0	330	10	1	99		35.000.000
									TOTAL:	35.000.000

FIRMA, ACLARACIÓN REPRESENTANTE LEGAL **PAPELERA GUAIRA S.A.**	FECHA DE RECEPCIÓN **PAPELERA GUAIRA S.A.**	FIRMA, ACLARACION **DIRECTOR GENERAL DGEEC**

19/11/2018

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General
DGEEC

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero